**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** Sesiónordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente a las **trece horas y veinte minutos** **del** día **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución de primer Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTICINCO** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO :** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 25% FODES erogue la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 55/100 DOLARES ($ 9,584.55),** los cuales servirán para cancelar en la empresa **DEUSEM**, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2014, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este concejo municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita KARINA MILADIS GARAY VENAVIDEZ en donde solicita la DEVOLUCION del dinero que en concepto de fianza ella rindió a esta Municipalidad para desempeñar el cargo de COLECTORA MUNICIPAL, debido a que ya no se desempeña en dicho cargo éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que tramiten cierre de la cuenta Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No. **01160472622**, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután para que sea devuelto el monto a la señorita KARINA MILADIS GARAY VENAVIDEZ Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES** : Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota recibida por la empresa PROSERCON, S.A. DE C.V, con relación a notificación recibida a través de la UACI, de acuerdo de adjudicación a su empresa de la realización del proyecto **Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle principal de caserío los Lemus, Cantón Santa Clara Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** en donde solicitan la rectificación de acuerdo con relación al valor real de la oferta presentada y teniendo a la vista solicitud enviada por la comisión evaluadora de la oferta del proceso de licitación LP **AMSRO** **05/2014** en donde manifiestan que por error involuntario en el acta de informe evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso LP AMSRO 05/2014 se emitió con montos invertidos de los ofertantes que participaron en el proceso y que no obstante las observaciones hecha de cada uno de ellos no cambia la adjudicación, del proceso de licitación y solicitan hacer enmienda al acuerdo de adjudicación numero 8 acta 25 de fecha 5 de Septiembre de 2014, por lo que este consejo Municipal por unanimidad

ACUERDA: Modificar el acuerdo No. 8 de acta 25 de fecha 5 de septiembre de 2014, en el sentido que se MODIFICA los montos con los que oferentes participaron y por ende el monto de adjudicación ratificado así: 1- PROSERCON, S.A. DE C.V., con una oferta de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DOLARES ($45,585.73), 2- SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V, con una oferta de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS 61/100 DOLARES ( $46,502.61 ) por lo que queda **adjudicado la realización del provecto a la empresa PROSERCON, S.A. DE C.V, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DOLARES ($45,585.73)** para un plazo de ejecución de 60 días calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de contratos de ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que comunique a los participantes del proceso de la rectificación del monto adjudicado. Se autoriza a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene adjudicado a la empresa ONCA S.A. DE C.V. el proceso de Licitación publica AMSRO 03/2014, la realización de los proyectos siguientes con los montos respectivos: A) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, con un monto de **$47,835.30,** B) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. con un monto de **$ 79,750.82** C) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL$ 145,707.45. **Haciendo un monto total de $ 273,293.57**; por lo que este concejo Municipal por unanimidad **Autoriza al Banco Hipotecario el desembolso** por cada monto adjudicado, a las cuentas respectivas de cada proyecto que se tienen aperturadas en dicho banco. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene adjudicado a la empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. mediante proceso de Licitación pública. AMSRO 04/2014, la realización del proyecto CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de **$ 178,295.26**., por lo que este concejo Municipal por unanimidad **Autoriza al Banco Hipotecario el desembolso** por el monto adjudicado, a la cuenta respectiva del proyecto que se tiene aperturada en dicho banco. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene adjudicado **la ejecución y supervisión** del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. adjudicado mediante procesos: **LP AMSRO 05/2014** la ejecución del proyecto a la empresa PROSERCON, SA. DE C.V. por un monto de **$ 45,585.73** y mediante proceso

**LG 13/20147-S** la supervisión a al Ing, José Mauricio López Ramírez con un monto de $2,160.00, Este Concejo, Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar el proyecto con fondos del 75% por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 73/100 DOLARES ($47,745.73),** valor que corresponde para el pago de la ejecución y supervisión del mencionado proyecto, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que previo informe y visto bueno del administrador de contratos ordene los pagos de esta cuenta conforme a estricto cumplimiento de los contratos respectivos de supervisión y realizador y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"LIMPIEZA DE CALLES, PODA Y DESCOMBRO DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,",** Por el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y a CUATRO 00/100 DOLARES ($ 4,884.00),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**LIMPIEZA DE CALLES, PODA Y DESCOMBRO DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,"** Por el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 4,884.00 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 4,884.00 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en eI Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre , TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**LIMPIEZA DE CALLES, PODA Y DESCOMBRO DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del

mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Banco Hipotecario la Activación de las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad: **1-** Cuenta de Ahorro No. 01160455400 a nombre **SAN RAFAEL ORIENTE/FISDL/PFGL/C2**, 2- Cuenta de Ahorro No.01160456686, a nombre de **SAN RAFAEL ORIENTEIFISDL/PFGL/C2**, 3- Cuenta de corriente No. 00160144198 a nombre **Proyecto CONSTRUCCION DE MURO GUARDANIVEL Y DISIPADOR A 150 MTS AL ORIENTE DE VIVIENDA DE BLANCA DEYSI SORIANO, CASERIO LA BOLSA, CANTON SANTA CLARA, SAN RAFAEL ORIENTE,** Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Por el monto de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 46,848.00 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que inicie procesos por libre Gestión, para adjudicar la realización de EVENTO DE BELLEZA PARA EL CERTAMEN DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2014 y ELABORACION DE CARROZAS PARA DESFILE DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, ambos incluidos en el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. **certifíquese;** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión para evaluar ofertas** de que se presenten para la adjudicación de los procesos por libre gestión de realización de EVENTO DE BELLEZA PARA EL CERTAMEN DE ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2014 y ELABORACION DE CARROZAS PARA DESFILE DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, ambos incluidos en el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DE SAN RAFAEL ORIENTE EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN RAFAEL ARCANGEL, DEL 11 DE OCTUBRE A 2 DE NOVIEMBRE AÑO 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**" La cual queda conformada de la siguiente Manera: Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal,

Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Wilber Asdrubal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos; Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la contadora Municipal para que reprograme en el presupuesto municipal vigente para asignar fondos del 75% FODES, para poder ejecutar el plan Municipal de Prevención del Dengue y Chinkungunya en el Municipio de San Rafael oriente, departamento de San Miguel. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas, acta de evaluación y recomendación de la comisión evaluadora de las ofertas presentadas, para participar en el proceso de adjudicación la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Por los profesionales siguientes: 1- Ing. Ing. José Ismael Mendoza Pérez, con una oferta del 4.% sobre el monto de la carpeta ya formulada de proyecto, 2- Ing. Daniel Enrique Calzadilla Torres Torres, con una oferta del 4.5% del monto de la carpeta ya formulada del proyecto. 3 - Ing. René Antonio Gómez , con una oferta del 5% sobre el monto de la carpeta ya formulada del proyecto. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión al Inq. JOSE ISMAEL MENDOZA PEREZ,** **la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto**: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Por un porcentaje del **4.0% sobre el monto de la carpeta técnica a elaborar del mencionado proyecto,** Autorizando a la Jefe de la UACI para que notifique a los participantes de la adjudicación y a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de prestación de Servicios de elaboración de la carpeta técnica con el Ing. **JOSE ISMAEL MENDOZA PEREZ,** servicios que serán cancelados con fondos del 75% FODES, contra entrega de la carpeta técnica ya elaborada. Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que realice el mencionado pago de dichos servicios. Certifíquese Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal